18 ENE 2018

INTERPONE ACCION DE AMPARO.-

Señor Juez:

Dr. C.P. Eduardo Corrado, asesor Técnico y Dr. Ricardo José Malano, abogado, T°25 F°707 CSJN, en nuestro carácter de apoderados de "**SEDAMIL SACEI CUIT N°30-500998665-9",** con domicilio real en la Av. Dorrego N°707, CABA; constituyendo domicilio legal, en calle Juramento N°1475, P. 4to "4" C.A.B.A. y domicilio electrónico conforme cuit 20-04553338-8, nos presentamos y respetuosamente decimos:

1.- PERSONERÍA.-

Que venimos en representación de la **SEDAMIL CUIT N°30-500998665-9",** con domicilio real en la Av.Dorrego n°707, CABA, acreditando la personería invocada mediante copia debidamente suscripta.-

2.- ACCION DE AMPARO

2.1.- OBJETO:

Que venimos, en los términos del art. 43 de la Constitución Nacional y pactos Internacionales incorporados por el art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional a interponer acción de amparo contra, (AFIP), Estado Nacional (P.E.N) para que V.S. decrete:

1.- **Se ordene DEJAR SIN EFECTO la ejecución conforme autos caratulados "AFIP C/ SEDAMIL SACEI S/ EJECUCION FISCAL" Exp N°120431/2017;** EN ATENCIÓN AL ART